



Excmo. Ayuntamiento Pleno

Formado el expediente con el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para el ejercicio 2017, integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento de Jerez y de los Presupuestos de los Organismos Autónomos Locales y Sociedades Mercantiles. Conocido el informe de Intervención, aprobado el Proyecto de Presupuesto por la Junta de Gobierno Local e incluido en la Comisión de Pleno correspondiente, **SE PROPONE** la adopción del siguiente

ACUERDO:

Primero.- Aprobar con carácter inicial el Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y sus bases de ejecución y anexos correspondientes al ejercicio de 2017, integrado por:

1. Presupuesto del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.
2. Presupuesto de la Fundación Pública Municipal de Formación y Empleo.
3. Previsiones de Ingresos y Gastos y PAIF de las sociedades de capital íntegramente municipal: Ememsa, Emuvijesa y Comujesa.

con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA					
ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS			
Operaciones no Financieras		202.965.819,81	Operaciones no Financieras		
Operaciones corrientes		197.631.110,21	Operaciones corrientes		
I	Impuestos directos	90.564.677,72	I	Gastos de personal	81.775.101,91
II	Impuestos indirectos	5.466.057,88	II	Gastos bienes corrientes y serv.	63.727.260,54
III	Tasas y otros ingresos	39.262.014,58	III	Gastos financieros	11.714.029,38
IV	Transferencias corrientes	60.007.180,01	IV	Transferencias corrientes	30.296.617,54
V	Ingresos patrimoniales	2.331.180,02	V	Fondo de contingencia	1.998.000,00
Operaciones de capital		5.334.709,60	Operaciones de capital	11.590.587,67	
VI	Enajenación invers. Reales	629.000,00	VI	Inversiones reales	10.409.187,68
VII	Transferencias de capital	4.705.709,60	VII	Transferencias de capital	1.181.399,99
Operaciones Financieras		57.365.323,05	Operaciones Financieras	39.558.661,69	
VIII	Activos financieros	880.972,50	VIII	Activos financieros	953.552,52
IX	Pasivos financieros	56.484.350,55	IX	Pasivos financieros	38.605.109,17
TOTAL INGRESOS		260.331.142,86	TOTAL GASTOS	240.660.258,73	

	Código Cifrado de Verificación: I11CK7C0Q400HW5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	FECHA
María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez		05/04/2017
 I11CK7C0Q400HW5		



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO							
ESTADO DE INGRESOS				ESTADO DE GASTOS			
Operaciones no Financieras		63.610,00		Operaciones no Financieras		63.490,00	
Operaciones corrientes		63.610,00		Operaciones corrientes		53.490,00	
I	Impuestos directos			I	Gastos de personal	8.000,00	
II	Impuestos indirectos			II	Gastos bienes corrientes y serv.	41.000,00	
III	Tasas y otros ingresos			III	Gastos financieros	4.490,00	
IV	Transferencias corrientes	63.610,00		IV	Transferencias corrientes		
V	Ingresos patrimoniales			V	Fondo de contingencia		
Operaciones de capital				Operaciones de capital		10.000,00	
VI	Enajenación invers. reales			VI	Inversiones reales	10.000,00	
VII	Transferencias de capital			VII	Transferencias de capital		
Operaciones Financieras		283,94		Operaciones Financieras		236,41	
VIII	Activos financieros			VIII	Activos financieros		
IX	Pasivos financieros	283,94		IX	Pasivos financieros	236,41	
TOTAL INGRESOS		63.893,94		TOTAL GASTOS		63.726,41	

Segundo.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento en el que están incluidos los estados previsionales de las Sociedades Municipales y cuyo resumen por capítulos es el que sigue:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO							
ESTADO DE INGRESOS				ESTADO DE GASTOS			
Operaciones no Financieras		211.789.288,62		Operaciones no Financieras		208.235.317,34	
Operaciones corrientes		204.748.079,02		Operaciones corrientes		196.485.865,22	
I	Impuestos directos	89.894.910,83		I	Gastos de personal	100.362.637,88	
II	Impuestos indirectos	5.465.433,43		II	Gastos bienes corrientes y serv.	62.331.739,26	
III	Tasas y otros ingresos	42.612.546,12		III	Gastos financieros	13.617.524,54	
IV	Transferencias corrientes	60.436.696,92		IV	Transferencias corrientes	18.175.963,54	
V	Ingresos patrimoniales	6.338.491,72		V	Fondo de contingencia	1.998.000,00	
Operaciones de capital		7.041.209,60		Operaciones de capital		11.749.452,12	
VI	Enajenación invers. Reales	2.335.500,00		VI	Inversiones reales	10.568.052,13	
VII	Transferencias de capital	4.705.709,60		VII	Transferencias de capital	1.181.399,99	
Operaciones Financieras		59.404.475,17		Operaciones Financieras		43.591.107,15	
VIII	Activos financieros	3.146.401,86		VIII	Activos financieros	697.415,60	
IX	Pasivos financieros	56.258.073,31		IX	Pasivos financieros	42.893.691,55	
TOTAL INGRESOS		271.193.763,79		TOTAL GASTOS		251.826.424,49	



Tercero.- Aprobar la plantilla del personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento, junto con los documentos que conforman el Anexo de Personal incluido en el Presupuesto General para el ejercicio 2017 que se une a dicho documento y sin perjuicio de las adscripciones a los puestos de trabajo.

Cuarto.- Disponer, conforme a lo establecido en el artículo 21.6 del Real Decreto 500/1990, que los créditos incluidos en el Proyecto, tendrán la consideración de créditos iniciales y las modificaciones y ajustes efectuados sobre el presupuesto prorrogado se entenderán hechos sobre el presupuesto definitivo, salvo las modificaciones que seguidamente se relacionan cuyos créditos se consideran incluidos en los créditos iniciales del Proyecto de Presupuesto, por lo que se acuerda su anulación:

Nº Expediente	Tipo de modificación	Importe	Fecha Contabilización
T006	Generación de crédito	5.000,00	08/02/2017
T007	Generación de crédito	48.606,29	08/02/2017
T012	Transferencia crédito	2.770.185,16	24/03/2017
T013	Transferencia crédito	28.023,78	24/03/2017
T015	Transferencia crédito	102.320,77	21/03/2017

Acordar, asimismo, que las posibles modificaciones presupuestarias cuya aprobación se produzca durante el proceso de aprobación definitiva del presupuesto 2017, serán elevadas al Pleno en el caso de que las mismas hayan de considerarse incluidas en los créditos iniciales.

Quinto.- Aprobar, a tenor de lo recogido en el artículo 33.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la no disponibilidad de los créditos recogidos en el subconcepto económico 15002 "Productividad no disponible", según lo expuesto en la Memoria explicativa del capítulo 1 emitido por el Servicio de Recursos Humanos.

Sexto.- Exponer el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, y a tenor de lo recogido en el artículo 26.j) del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, deberá someterse a informe vinculante del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la aprobación del presente Presupuesto Municipal, debiéndose elevar al Pleno Municipal para la aprobación definitiva del mismo y publicado un resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integren en el Boletín Oficial de la Provincia.

Jerez de la Frontera, a cinco de abril de dos mil diecisiete.

LA ALCALDESA

Fdo.: María del Carmen Sánchez Díaz.

	Código Cifrado de Verificación: I11CK7C0Q400HW5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez
	FECHA 05/04/2017
 I11CK7C0Q400HW5	